

BECAS ESCUELA FUNDACIÓN SERAM DE RADIOLOGÍA 2022 PARA SOCIEDADES LATINOAMERICANAS

(Sociedad Paulista de Radiología, Sociedad Argentina de Radiología, Sociedad Mexicana de Radiología e Imagen, Asociación Colombiana de Radiología y Sociedad de Radiología e Imagenología del Uruguay)

**Becas de formación estructurada y tutorizada en centros españoles -
ESPECIALISTAS**

Introducción

La mayoría de los especialistas en Radiología tienen necesidades específicas de formación y necesitan periodos formativos cortos que se adapten a sus obligaciones laborales y a su disponibilidad de tiempo, con una focalización específica en la adquisición de una técnica, un conocimiento o una habilidad.

Por ello, la SERAM convoca las **Becas Escuela FUNDACIÓN SERAM de Radiología para radiólogos/as especialistas** de cinco sociedades latinoamericanas (Sociedad Paulista de Radiología, Sociedad Argentina de Radiología, Sociedad Mexicana de Radiología e Imagen, Asociación Colombiana de Radiología y Sociedad de Radiología e Imagenología del Uruguay) que sean socios/as de la SERAM. Estas becas permiten, por una parte, poner en contacto a centros españoles de excelencia con radiólogos/as especialistas de esas sociedades latinoamericanas interesados/as en una formación de un mes de duración y, por otra, facilitar a los/las becados/as unas dietas que ayuden a su manutención durante su periodo de formación.

A.- REGLAMENTO DEL PROGRAMA

Características del programa

El programa consiste en la formación específica de radiólogos/as especialistas (con una experiencia básica previa en la materia) en una habilidad, técnica o conocimiento concreto de una subespecialidad de la radiología en centros españoles de excelencia. El becado/a participará en las actividades ordinarias del centro español de formación según sus habilidades y conocimientos. La enseñanza consistirá en formación práctica a través de la participación en el trabajo ordinario, aprendizaje de técnicas y protocolos, así como sesiones, talleres u otros tipos de técnicas docentes, siempre bajo la supervisión de un/una tutor/a.

El becado/a será responsable de obtener los correspondientes permisos y de realizar las oportunas gestiones que necesite para la estancia (entre ellas la solicitud formal a la Unidad de Docencia del hospital español formador). El estatus del becado/a (observador o participante activo) dependerá de los permisos específicos que obtenga el/la participante del centro formador. La SERAM no tendrá más funciones que la de facilitar los contactos entre el/la becado/a y el centro español de formación, el pago de las dietas al becado/a establecidas en estas bases, y coordinar (siempre que sea posible) la estancia formativa con algún evento formativo presencial de la SERAM o de alguna de sus secciones (idealmente de la sección correspondiente a la subespecialidad en la que el/la becado/a se está formando).

Duración de la estancia

La estancia se extenderá durante cuatro semanas, desde el lunes de la primera semana al viernes de la cuarta semana.

Financiación

La SERAM pagará a los/las adjudicatarios/as de las becas unas dietas de 60€ por cada día de estancia. El pago del vuelo en avión de ida y vuelta desde su ciudad de residencia a la ciudad de destino será costeado por el/la becado/a. Las dietas serán abonadas una vez finalizada la formación, siempre que se haya completado el programa formativo y se envíe a la SERAM la documentación que lo acredite: memoria de actividades del becado/a (ver anexo “Ejemplo de memoria de actividades”) y certificado de aprovechamiento del centro español de formación.

Los/las becados/as deberán contratar una póliza de accidentes, un seguro médico y de responsabilidad civil válidos durante su estancia formativa.

La enseñanza en sí será ofrecida gratuitamente por el servicio que ofrece la estancia.

El centro español de formación recibirá dos inscripciones gratuitas a cualquier actividad presencial organizada por la SERAM (distinta del Congreso Nacional de la SERAM), o una inscripción gratuita a cualquier actividad online organizada o coorganizada por la SERAM y cualquiera de sus secciones/filiales de la SERAM durante los dos años siguientes, o una inscripción gratuita al siguiente Congreso Nacional de la SERAM.

Certificación

El/la becado/a recibirá un certificado de la SERAM al acabar la estancia, siempre que se haya completado el programa formativo y enviado a la SERAM la documentación que lo acredite. El/la tutor/a o los/as tutores/as del centro español de formación recibirán, asimismo, un certificado de su participación.

Elegibilidad

Podrán optar a la beca los radiólogos/as especialistas menores de 45 años miembros de alguna de las cuatro sociedades latinoamericanas mencionadas anteriormente (Sociedad Paulista de Radiología, Sociedad Argentina de Radiología, Sociedad Mexicana de Radiología e Imagen y Sociedad de Radiología e Imagenología del Uruguay) que sean además socios/as de la SERAM en el momento de solicitar la estancia formativa. Los/las solicitantes deberán ser socios/as internacionales y miembros de número de la SERAM con al menos un año de antigüedad en la SERAM en el último día del plazo de presentación de solicitudes. El becado/a que disfrute de una de las BECAS ESCUELA FUNDACIÓN SERAM para radiólogos/as especialistas no podrá volver a solicitar la beca en los siguientes cuatro años.

El número de becas será de dos cada año para las sociedades paulista, mexicana y argentina y de una cada año para la asociación colombiana y la sociedad uruguaya, y serán anunciadas en la convocatoria de cada año. La solicitud se hará mediante el formulario específico elaborado a este efecto, y publicado junto con la convocatoria.

El/la solicitante de la beca deberá estar vacunado/a contra la COVID-19 (pauta completa), pudiendo el centro español de formación exigir el certificado de vacunación.

B.- PLAZAS OFERTABLES

Convocatoria

Se realizará una convocatoria abierta vía web, boletines y e-mail personalizado a jefes de servicio de radiología proponiéndoles participar como centros formadores/ofertantes.

Solicitud de los centros ofertantes

Se creará un formulario específico de solicitud que deberá ser rellenado por el centro solicitante y que contendrá los siguientes campos:

- Área de la radiología a la que se dedicará la estancia.
- Título de la actividad formativa ofertada.
- Fechas de las estancias ofertadas.
- Responsable del programa (habitualmente el/la Jefe/a de Servicio).
- Tutor/es o tutora/s específicos/as.
- Programa estructurado de la estancia.

C.- SELECCIÓN

Plazas ofertables

La realizará la Comisión de Formación de la SERAM en base al presupuesto y a las solicitudes recibidas de los centros.

Candidatos/as

La selección de los candidatos/as la realizará cada una de las sociedades latinoamericanas. Se aconseja que en el baremo específico para decidir los/las becados/as elegidos se tengan en cuenta criterios objetivos como la antigüedad del solicitante en la SERAM y/o en la sociedad latinoamericana correspondiente, el compromiso del aspirante en su sociedad y/o en la SERAM (participación en comisiones o en órganos científicos de su sociedad), su trayectoria científica (publicaciones en revistas científicas y presentación de comunicaciones en congresos y cursos), etc. Los miembros de las juntas directivas de las sociedades latinoamericanas (Sociedad Paulista de Radiología, Sociedad Argentina de Radiología, Sociedad Mexicana de Radiología e Imagen, Asociación Colombiana de Radiología y Sociedad de Radiología e Imagenología del Uruguay) no podrán presentarse a estas becas.

D.- CONVOCATORIA Y PLAZOS

La convocatoria de los centros se realizará desde el 13 de septiembre de 2022 hasta el 14 de octubre de 2022. La comisión de Formación seleccionará los centros y programas antes del 4 de noviembre de 2022.

La convocatoria de las becas se realizará del 5 al 25 de noviembre de 2022. Los interesados podrán solicitar hasta tres becas. La Comisión de Formación seleccionará a los becados antes del 10 de diciembre de 2022, tras lo que se comunicará a todos los participantes la selección provisional de becados que se publicará en la web de la SERAM. Se concederá un plazo de alegaciones de diez días; dichas alegaciones serán examinadas por la Comisión de Formación, que elevará a definitiva la adjudicación anunciándola el 27 de diciembre de 2022 a los solicitantes y en la web de la SERAM.

El programa de rotaciones se extenderá desde el 9 de enero al 22 de diciembre de 2023.